



HECHOS RELEVANTES
INDALUM S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 684

Indalum S.A. informa que conforme a las Actas del Directorio del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2011, han acaecido los siguientes hechos relevantes o esenciales de esta Sociedad:

- **Con fecha 09 de Septiembre de 2011, se comunicó lo siguiente:**

HECHO ESENCIAL

Indalum S.A.
Inscripción Registro Valores 0684

Santiago, 09 de Septiembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

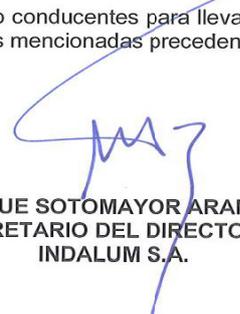
Señor Superintendente:

De conformidad a lo previsto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión extraordinaria de Directorio de la Compañía celebrada con esta fecha, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2011, a las 15:30 horas en Avda. La Divisa N° 01.100 de la comuna de San Bernardo de esta ciudad, a fin de que ésta se pronuncie acerca las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto los Acuerdos Segundo y Tercero adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de Indalum S.A. celebrada con fecha 12 de Octubre de 2010, relacionados con la disminución del número de acciones en que se divide el capital social así como con la facultad conferida al Directorio para la materialización de ese Acuerdo;
2. Acordar la cancelación de la inscripción de Indalum S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de la SVS, por no reunir la Sociedad las condiciones necesarias para ser considerada una S.A. abierta;
3. Modificar los Estatutos Sociales, adecuándolos a la normativa propia de una S.A. cerrada y aprobar el texto único, actualizado y refundido de tales Estatutos;
4. Dar a conocer los Acuerdos del Directorio en relación con las operaciones con partes relacionadas, según la Ley N° 18.046; y
5. Adoptar todos los demás Acuerdos que fueren necesarios o conducentes para llevar a efecto y complementar los Acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias mencionadas precedentemente

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


ENRIQUE SOTOMAYOR ARANGUA
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
INDALUM S.A.

- Con fecha 29 de Septiembre de 2011, se comunicó lo siguiente:

Santiago, 29 de Septiembre de 2011

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial Indalum S.A.
Inscripción Registro de Valores de la SVS N° 0684

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándome debidamente facultado, comunico a usted el siguiente Hecho Esencial de Indalum S.A.:

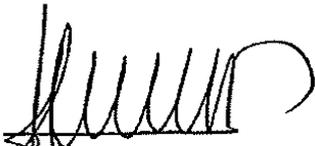
En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 27 de Septiembre de 2011 se adoptaron los siguientes Acuerdos.

1. Dejar sin efecto los Acuerdos 2° y 3° adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de Indalum S.A. celebrada con fecha 12 de Octubre de 2010, relacionados respectivamente con la disminución del número de acciones en que se divide el capital social así como con la facultad conferida al Directorio para la materialización de ese Acuerdo
2. Acordar la cancelación de la inscripción de Indalum S.A. en el Registro de Valores de la SVS así como de la inscripción de sus acciones en las Bolsas de Comercio del país, por no reunir Indalum S.A. las condiciones necesarias para ser considerada una S.A. abierta.
3. Modificar los Estatutos Sociales de Indalum S.A., adecuándolos a lo acordado precedentemente y aprobar el texto único, actualizado y refundido de tales Estatutos propios de una Sociedad Anónima Cerrada.

4. Facultar al Gerente General de la Compañía para materializar las cancelaciones acordadas en la presente Junta tanto ante la SVS como ante las Bolsas de Comercio del país, pudiendo suscribir los Instrumentos públicos y privados a nombre de Indalum S.A. y designar mandatarios para que realicen todos los trámites, diligencias y actuaciones necesarias con amplias atribuciones para obtener su completa consecución.
5. Adoptar todos los demás Acuerdos que fueren necesarios o conducentes para llevar a efecto y complementar los Acuerdos adoptados por la Junta en relación a las materias mencionadas precedentemente.

Finalmente, hago presente a usted que el acta respectiva y su extracto se encuentran en trámite de legalización.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Jorge Meruane Boza
Gerente General
Indalum S.A.